

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### UNIVERSIDADES

**10327** *Resolución de 7 de junio de 2022, de la Universidad de Valladolid, por la que se modifica la de 21 de abril de 2022, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso en la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos.*

Mediante Resolución de 21 de abril de 2022, del Rectorado de la Universidad de Valladolid, fue convocado proceso selectivo para el ingreso en la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de Valladolid (BOE y BOCyL de 28 de abril).

Una vez reducidas las medidas sanitarias que se venían observando tras la pandemia provocada por el COVID-19, se hace preciso actualizar y normalizar la situación, todo ello atendiendo, por analogía, a lo establecido en el protocolo de adaptación durante la situación de crisis sanitaria ocasionada por COVID-19, para la celebración de las pruebas de los procesos selectivos derivados de las ofertas de empleo público de la Administración de la Comunidad de Castilla y León de 26 de abril de 2022.

Por otro lado, la Secretaria suplente de este Órgano, doña Celia Hernández Antón, ha presentado con fecha 3 de mayo de 2022 en el Registro Electrónico General de la Universidad de Valladolid, escrito en el que manifiesta encontrarse en uno de los supuestos de abstención establecidos en el artículo 23, apartado 2.b) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en relación con su participación como miembro del Tribunal Calificador.

Resultando que lo declarado por la interesada ha sido comprobado con los datos aportados en su solicitud.

Este Rectorado, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y por los Estatutos de la Universidad de Valladolid, aprobados por Acuerdo 111/2020, de 30 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, resuelve:

Primero.

Modificar la base 5.3.2 de la convocatoria («Criterios generales de discriminación positiva») para el ingreso en la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de Valladolid, hecha pública mediante Resolución de este Rectorado de fecha 21 de abril de 2022, siendo sustituido por el siguiente texto:

«Aquellos opositores que el día del examen se encontraran diagnosticados de infección activa por COVID-19 con indicación de aislamiento, atendiendo a las indicaciones de las autoridades sanitarias, NO podrán acceder a los lugares indicados por los tribunales para realizar los exámenes, debiéndolo comunicar a través del correo [seccion.plantillas.pas@uva.es](mailto:seccion.plantillas.pas@uva.es) con anterioridad a la fecha de la prueba o en un plazo no superior a 48 horas tras la celebración de la misma.

Aquellos que presenten síntomas leves y que no cumplan criterios de indicación de realización de una prueba diagnóstica y cuyos síntomas no requieran aislamiento por su sintomatología, deberán comunicarlo al Tribunal a ser posible con anterioridad a la prueba al correo [seccion.plantillas.pas@uva.es](mailto:seccion.plantillas.pas@uva.es), para facilitar la organización de las aulas. Esta comunicación se formulará a través de una declaración responsable (anexo I de este protocolo) y conllevará

comprometerse a usar obligatoriamente la mascarilla durante la realización de las pruebas, así como permitir ser ubicado en el aula específica.»

Segundo.

Aceptar la renuncia de Celia Hernández Antón por causa de abstención en el procedimiento relativo a su participación como secretaria suplente del proceso selectivo para el ingreso en la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de Valladolid, convocado por Resolución Rectoral de 21 de abril de 2022, produciéndose el nombramiento de un nuevo miembro en sustitución del anterior, según se indica a continuación:

– Secretaria suplente: doña María Mercedes Muñoz Olmedo, en sustitución de doña Celia Hernández Antón.

Tercero.

En coherencia con el valor de la igualdad de género asumido por la Universidad de Valladolid, todas las denominaciones que en esta resolución se efectúan en género masculino, cuando no hayan sido sustituidos por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino.

Cuarto.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente de su publicación, ante el Juzgado competente de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid (artículos 8.2 y 13 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa). Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, en este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente, o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

Valladolid, 7 de junio de 2022.–El Rector, Antonio Largo Cabrerizo.